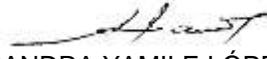




Rdo: 68-081-4003-002-2019-00041-00

Pso: VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informándole que la parte actora allega la publicación del emplazamiento y una vez revisada por secretaría se observa que cumple con los requisitos de ley. Así mismo se hizo el registro nacional de personas emplazadas. El término del emplazamiento se encuentra vencido. Barrancabermeja, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días, desde cuando expiró el término de emplazamiento para que LAS PERSONAS INDETERMINADAS comparecieran al despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda o a designado apoderado para que lo represente en el proceso, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., se le designa como curador ad litem a la doctora LINA MARIA ROPERO CRUZ abogada en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad.

El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado una vez recibida la comunicación, deberá informar al correo electrónico del juzgado la aceptación del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso en consonancia con el Decreto 806 de junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE;


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No.59 del 24 de julio de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 1987, hoy 23 de julio de 2020


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*